



Este Boletín se publica los Miércoles, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la Potenda.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Miércoles 30 de Abril de 1844.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

El Sr. Comandante general, en oficio de 26 del que rige me dice lo que sigue:

“El Excmo. Sr. Capitan general del distrito con fecha 22 del actual me dice lo siguiente:—Las prendas de vestuario y equipo que pertenecientes á la disuelta Milicia nacional de esa provincia existan en depósito en esa capital, procedentes de la entrega hecha por los pueblos, serán devueltas á los mismos para que las entreguen á sus dueños con prohibicion de usar las que sean distintivo de prendas militares.”

Lo que se inserta en el Boletín para conocimiento de los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia. Segovia 29 de Abril de 1844.—José Balsera.

En la noche del 20 al 21 del actual fué robada la iglesia parroquial de Martin Muñoz de Riaza, anejo de Alquíte; lo que se inserta en el Boletín, con las señas de los efectos robados, á fin de que por las justicias de los pueblos de esta provincia, se practiquen las mas activas diligencias, para ver si se pueden descubrir los autores del expresado robo y rescatar las alhajas. Segovia 29 de Abril de 1844.—José Balsera.

Señas de los efectos robados. Una alba con encajes de 4 á 6 dedos á medio andar; otra idem id. id.; otra sin encajes de la misma clase, nueva; una cruz de plata de peso toda ella de algo mas de media arroba, de buena hechura, su manzana maciza, todo de peso de 7 libras, su apostolado sobredorado, y la cruz por dentro de madera for-

rada con plata, y el crucifijo de ella sobredorado, y al reverso una imágen sobredorada; una custodia de peso de 5 á 6 libras de plata con 3 suelos, figurado el primero, su peana y los dos restantes en disminucion, con 6 mármoles y 19 campanillas de plata, pues aunque tenia 21 se halla con 19 y una de ellas que está á su conclusion sobresale de las demas y tendrá como un quarteron de peso, y en la peana una inscripción que dice “para las parroquias de Martin Muñoz y Alquíte, regalada por Doña Ana y D. Pedro.”

INTENDENCIA.

Don Miguel García Camba, Visitador general de la renta del Papel sellado, con fecha 20 del actual me dice lo siguiente:

“Nombrado Visitador general de la renta del Papel sellado, por la comision y junta consultiva de centralizacion de la deuda flotante del Tesoro público, segun constará á V. S. en virtud de Real orden que á esta fecha le habrá sido comunicada por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda que así lo manifestó al Excelentísimo Sr. Presidente de la expresada comision en 10 del que rige; creo propio de mi deber dirigirme á V. S. anunciándole que he dado ya principio á los trabajos de dicha visita general en esta provincia de Madrid, la que continuaré sin interrupcion alguna en las restantes del reino, hallándome animado de todo el celo é interés que reclama la sagrada obligacion que he aceptado de corresponder exactamente á la confianza en mí depositada. Por lo mismo he de merecer á V. S. que al dar conocimiento al público de mi nombramiento por medio del Boletín oficial de la provincia de su digno cargo, se sirva á la vez verificarlo de este oficio, para que los escribanos de los

tribunales y juzgados ordinarios, eclesiásticos y otros privilegiados, las corporaciones de todas clases, los funcionarios públicos, los comerciantes y demas á quienes incumba en sus negocios la observancia de la Real cédula de 12 de Mayo de 1824, tengan entendido que su fiel cumplimiento y el de las Reales órdenes posteriores sobre uso del papel sellado, serán el norte de mi conducta, sin que por ningún motivo consienta, como no consentiré, se falte á su ejecucion, por mediar en ello el importante fin de impedir los fraudes que en la estension de instrumentos públicos pudieran ocasionarse, á la par que el deseo de no perjudicar los ingresos legítimos de una renta destinada á subvenir á las perentorias atenciones del Estado. = Enteradas las personas á quien corresponda, del prudente llamamiento que se les hace hácia el cumplimiento de sus deberes, no me acompañará al desempeñar yo los de mi cometido, el disgusto que en otro caso experimentarí si por desgracia llegase el de haber de exigir á alguna la responsabilidad consiguiente. = Tengo el honor de participar á V. S. á los efectos que puedan convenir, que para secretario de la visita general, he elegido, con aprobacion de la indicada comision y junta, al Señor D. Gregorio María Hurtado, auditor de guerra, cesante, que suscribe conmigo esta comunicacion. ”

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta ciudad para conocimiento de quien corresponda. Segovia 25 de Abril de 1844. = Pedro de Landaluce.

Abril 29. = Insértese. = *Balsera.*

COMANDANCIA GENERAL.

El Excmo. Señor Capitan general del distrito con fecha 22 del actual me dice lo que sigue:

” Verificado el recogido de armas en todas las provincias de este primer distrito militar, en consecuencia de lo prevenido en el bando, por lo que se declara en estado excepcional, se hace preciso adoptar una medida para aquellas personas que bien por su posicion particular, la garantia que ofrezcan en conducta y opiniones políticas, ú otras circunstancias de consideracion, sean acreedores á continuar en el uso de escopetas ú otras armas de las permitidas por la ley; en tal concepto he resuelto que por V. S. se le expida á aquellos que lo soliciten y se hallen adornados de dichas cualidades, un documento con el que puedan acreditar el permiso para el uso de las citadas armas; en la inteligencia que dicto las órdenes convenientes á los Comandantes generales y á los demas puntos y partidas para que no toleren el uso de ellas á ninguna persona que no presente el citado documento, ó que por su categoría ó empleo pueda conservarla. ”

Lo que se inserta en el Boletín oficial. Segovia

via 26 de Abril de 1844. = El coronel Comandante general, Rafael Delgado.

Abril 29. = Insértese. = *Balsera.*

Juzgado de primera instancia de Sta. María de Nieva.

La noche del 22 al 23 del actual fué asaltada y robada la casa de Sebastian Lopez, vecino de Balisa, de este partido, por ocho ó diez hombres, cuyas señas como asi bien las de los efectos robados se anotan á continuacion; y como tal exceso no haya podido menos de afectar sobre manera á los pacíficos habitantes de estos contornos, porque hace muchos años no ha ocurrido un ejemplar de que se haya reunido tan considerable número de malhechores para perpetrar un delito de tal naturaleza, se hace preciso y asi lo espero del buen celo, actividad y energia de VV. que practiquen cuantas diligencias estén á su alcance, á fin de averiguar si en sus respectivos pueblos se halla algún sugeto que por su conducta y antecedentes se haga sospechoso de tener parte en el delito referido, y de si se vende algún efecto de los robados. Confío, pues, que cualquiera noticia que puedan VV. adquirir sobre el particular, me lo comuniquen directa é indirectamente, para proveer en su vista lo que hubiere lugar en justicia, sin perjuicio de proceder á la detencion de los autores del robo y efectos si fueren habidos. Dios guarde á VV. muchos años. Santa María de Nieva Abril 26 de 1844. = Vicente Mojados. = Sres. Alcaldes constitucionales de la provincia de Segovia.

Señas de los ladrones. Dos de ellos con pantalones y chaquetas cortas de paño pardo, sombreros calañeses altos de copa y cortos de ála, capas pardas oscuras con cuello largo, y el uno con botonadura dorada en los bolsillos del pantalon y ambos con fajas azules, bajos, morenos y delgados, el uno mas chupado y moreno que el otro: uno con zajones y zamarras de piel de obeja: otros con calzones, calzas bastante escotadas, abarcas y sombreros bajos, como los que ordinariamente se usan en este pais con bastante ála: uno de estos con jugon azul puesto del revés y otros dos con jugones negros, todos ellos jóvenes y bajos como de treinta años, á escepcion de uno de mas edad, alto, bastante estropeado y con la ropa muy mugrienta, los cuales iban armados dos con trabucos, otros dos con tercerolas ó escopetas recortadas, uno con un cuchillo ó puñal, otro con un palo ó astil de un hacha, los demas con pistolas y ademas llevaban un caballo negro de seis cuartas acaso escasas, con aparejos redondos y cabezada.

Efectos robados. Cuatro mil rs. en dinero y en las monedas siguientes: tres onzas de oro, una media onza y bastantes ochentines, que con las monedas anteriores componian de 3 á 3500 rs., 100 rs. en cuartos y el resto en duros y pesetas de á cuatro: el oro revuelto en una bolsa de piel de

turon y los cuartos y plata en dos bolsas de gato una parda y otra blanca : todos los chorizos y longanizas de la matanza de dos cerdos de peso de 20 arrobas : dos ogazas : un barril de barro como de seis á siete cuartillos : dos pares de alforjas de gerga : un costal de gerga y tres pañuelos de seda uno color de rosa , fenefa verde , otro acuarternado con rayas negras y el otro tambien acuarternado negro , con rayas encarnadas , el primero por hacer : otros dos franceses con fleco : otro tambien francés con fenefa otro blanco francés con fleco echadizo : otro francés fenefa encarnada : otro id. con las dos iniciales P. R. , hechas con tinta negra : un mandil de cúbica , con borde encarnado al pliego : una faja de estambre encarnada y amarilla , de dos varas y media de larga y cuatro dedos de anchura : otra cinta tambien arrasada de la misma anchura y largor : cuatro varas y media de percal , fondo azul claro y ramos negros : dos varas de id. , fondo negro y flores encarnadas y pagizas : una tabla de manteles , estrenada , pero nueva : dos servilletas de la misma clase : tres pedazos de lienzo gallego de tres á cuatro varas cada pedazo : dos ó tres pares de calcetas blancas casi nuevas : un pañuelo de percal fondo azul , flores amarillas : un fardo lleno de piezas y pedazos de lienzo , estopa : doce varas de elefante y otras varias de bayeta azul remetida , y además 60 rs. en cuartos dentro del fardo.

Insértese.—*Balsera.*

Administracion principal de bienes nacionales.

Clero secular.

Por providencia del Sr. Intendente está señalado el dia 18 del próximo mes de Mayo, á las once de su mañana, en la administracion subalterna de bienes nacionales de Pedraza, para el arrendamiento en subasta de varias tierras que en Valleruela de Pedraza fueron de la devocion de Ntra. Sra. del Amparo, bajo el tipo de 5 fanegas y 8 celemines de trigo anuales, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la citada administracion.

Dicho dia y hora de doce á una, en la administracion subalterna de bienes nacionales de Santa María de Nieva, está señalado para el arriendo en subasta de varias tierras que en Codorniz fueron de la iglesia de San Pedro de Arévalo, bajada la cuarta parte de las 12 fanegas de trigo anuales en que se presupuestaron para la subasta que no tuvo efecto el 12 de Marzo anterior por falta de licitadores, y cuyo pliego de condiciones estará de manifiesto en dicha administracion subalterna. Lo que se anuncia al público. Segovia 25 de Abril de 1844.—Vicente Gonzalez.

Abril 26.—Insértese.—*Balsera.*

Comision especial de venta de Bienes nacionales de esta provincia.

En el dia 9 del corriente en esta ciudad fué remata-

da la 1ª suerte de las heredades, que en término de Rapariegos, fué de las religiosas Claras del mismo, en Don Manuel Arango y cantidad de 34000 rs.

En el mismo dia y en D. Juan Antonio Galindo lo fue la 2ª suerte en cantidad de 30000 rs.

En el mismo dia y en el mismo sugeto lo fué la 3ª suerte y en cantidad de 30000 rs.

En el mismo dia y en el mismo sugeto lo fué la 4ª suerte y en cantidad de 26000 rs.

En el mismo dia é igual sugeto la 5ª suerte y en cantidad de 25000 rs.

En el mismo dia y en D. Manuel Arango lo fué la 6ª suerte y en cantidad de 54000 rs.

En el dia 10 y en favor de D. Juan Antonio Galindo lo fué la 7ª suerte y cantidad de 50000 rs.

En el mismo dia y en favor de D. Juan Martin Matilla lo fué la 8ª suerte en cantidad de 45200 rs.

En el mismo dia lo fué en D. Manuel Arango la 9ª suerte y cantidad de 120000 rs.

En el mismo dia y D. Juan Martin Matilla lo fué la 10ª suerte en cantidad de 50000 rs.

En el mismo dia y el mismo sugeto lo fué la 11ª suerte y en cantidad de 61100 rs.

En el mismo dia lo fué en favor de D. Antonio San Miguel una casa en esta ciudad, plazuela de San Juan, que fué del curato del mismo y en cantidad de 5625 rs.

Segovia y Abril 23 de 1844.—Cristóbal Fernandez de Vallejo.

Abril 24.—Insértese.—*Balsera.*

AVISOS.

D. Joaquin Oliver Copons, Capitan graduado de infanteria y Ayudante de la primera brigada del quinto Regimiento de Artilleria.—Hallándome instruyendo una sumaria contra el soldado de la compañía de cazadores del batallon Provincial de Madrid, José Monroy, acusado del delito de primera desercion; con arreglo á las facultades que como fiscal me concede la ordenanza; y en virtud de lo mandado por el Sr. Auditor de este distrito en 13 del actual: por el presente cito y emplazo por primer edicto y pregon al espresado soldado José Monroy, para que en el término de treinta dias á contar desde el de la fecha, se presente á dar sus descargos; marcándole para ello la Guardia de Prevencion de su cuerpo en esta plaza, ó la misma de su Regimiento en la plaza de Madrid, pues de hacerlo asi se le oirá en justicia, y de no, se sentenciará la sumaria en rebeldía, imponiéndose la pena de ordenanza; y para que llegue á su noticia se publicará este edicto por pregon, fijándose en los lugares de costumbre. Dado en Segovia á 26 de Abril de 1844.—Joaquin Oliver Copons.—Escribano, el sargento segundo, José de la Cruz.

Abril 29.—Insértese.—*Balsera.*

Quien quisiere interesarse en el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Fuencuadrada, propia de esta ciudad, acuda con sus proposiciones que se admitirán siendo arregladas al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de Ayuntamiento; teniendo entendido que para su remate se ha señalado el Jueves dia 2 de Mayo próximo y hora de las once de su mañana, en las casas consistoriales.

Abril 29.—Insértese.—*Balsera.*

MERCADOS DE LA PROVINCIA.

Precios corrientes en la segunda quincena del mes de Marzo último.

Table with 8 columns: Trigo, Centeno, Cebada, Garbanzos, Garrobas, Arroz, Aceite, and Vino comun. Rows include CUELLAR, STA. MARÍA DE NIEVA, RIAZA, SEPÚLVED, and SEGOVIA with their respective prices.

Segovia 20 de Abril de 1844. = José Balsera.

Indice de las órdenes y circulares insertas en el mes de

Table with 3 columns: Núm. del Boletín, Fechas, and OBJETO. Section titled ABRIL. Lists various administrative orders and decrees with their dates and subjects.